



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°34-2024-MDCH-GM

Arequipa, 06 de mayo del 2024

VISTOS:

El Informe N°134-2024-MDCH/A-GM-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 16 de abril del 2024 y el Informe N°001-2024-AEI/OPPyOPMI-MDCH de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 06 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo en el Perú el día de la madre una tradición internacional de honrar y reconocer el papel fundamental de las madres en la sociedad, la celebración se originó, en Estados Unidos a principios del siglo XX, a lo largo del tiempo el día de la madre se a convertido en una ocasión especial para expresar el amor y gratitud a las madres.

Que, siendo ello así la Unidad de Recursos humanos en el marco de sus competencias municipales, en cuanto a actividades de integración y reconocimiento a las madres que laboran en la entidad, ha formulado el Plan de Trabajo denominado: "**HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE**", cuyo objetivo está orientado a brindar un homenaje a las madres que laboran en la Municipalidad Distrital de Characato, entregándoles presentes como muestra de afecto de la institución, tal conforme es de verse del Informe N° 134-2024-MDCH/A-GM-URRHH del 16 de abril del 2024;

Que, mediante Informe Disponibilidad Presupuestal N°001-2024-ARI/OPPy OPMI-MDCH, la Unidad de Presupuesto emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará el referido Plan de Trabajo, precisando que, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 2,959.00 (Dos mil novecientos cincuenta y nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la designación de los miembros integrantes del Comité de Selección, así como modificar su conformación cuando corresponda;

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;





Municipalidad Distrital de Characato

00008-
082

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: “**HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE**”, orientado a las madres que laboran en la institución, con un presupuesto total de S/. 2,959.00 (Dos mil novecientos cincuenta y nueve con 00/100 Soles) en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N°134-2024-MDCH/A-GM-URRHH e Informe Disponibilidad Presupuestal N°001-2024-ARI/OPPy OPMI-MDCH.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la actividad denominado: “**HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE**” a la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, una vez concluida la actividad denominado: “**HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE**”, la Unidad de Recursos Humanos deberá presentar el informe de evaluación de la actividad correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la misma, ello para su aprobación por la Oficina de Administración Financiera, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR con la presente Resolución a la Unidad de Recursos humanos, Oficina de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CPP. OSCAR ALEJANDRO CARRILLO MUÑOZ
(e)GERENTE MUNICIPAL